

REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTO

El Consejo Directivo del Club de Golf San Gil A.C. expide el presente reglamento de carácter obligatorio para todos los asociados y visitantes, donde se establecen disposiciones generales y particulares para la óptima utilización de las instalaciones de estacionamiento.

El personal de vigilancia será responsable de garantizar el cumplimiento del reglamento, tomando decisiones para asegurar el buen uso de las instalaciones.

Es responsabilidad de todos los usuarios conocer y cumplir este reglamento. El desconocimiento de este, no exime de las posibles responsabilidades o sanciones.

ARTÍCULO 1. Áreas designadas y uso correspondiente

El estacionamiento se divide en dos áreas:

Área exclusiva para Asociados del Club

Área para Visitantes y Proveedores

Se establece la obligación de utilizar el área correspondiente según la condición de asociado o visitante.

ARTÍCULO 2. Uso bajo Riesgo del Usuario

Al utilizar estas instalaciones, los usuarios lo hacen bajo su propio riesgo. El Club de Golf San Gil A.C. no se hace responsable por daños, robos o cualquier incidente que pudiera ocurrir en el estacionamiento.

ARTÍCULO 3. Respeto a las áreas designadas

Es obligación de los usuarios estacionar sus vehículos solo en las áreas designadas para cada grupo. El estacionamiento en zonas no permitidas puede resultar en sanciones, incluyendo multas y/o remoción del vehículo.

ARTÍCULO 4. Cuotas de Pensión para Remolques o Vehículos que Requieran Servicio

Remolques o vehículos que requieran servicio de pensión deberán cubrir la cuota mensual autorizada por la administración del club. En caso de no cubrir la cuota mensual, se procederá a remolcar el vehículo a costo del propietario.

ARTÍCULO 5. Límites de Tiempo y Acceso a Instructores Particulares

El estacionamiento es gratuito, pero se establece un límite de tiempo de 24 horas para la permanencia de los vehículos. Las tarifas de estacionamiento y el tiempo permitido estarán claramente indicados en letreros y/o señales en todo el lugar.

ARTÍCULO 6. Prohibiciones Específicas en el Estacionamiento

ARTÍCULO 7. Espacio Designado para Lavado de Autos en Área de Visitantes

En el área designada para visitantes y proveedores, se dispone de un espacio exclusivo para el servicio de lavado de autos. Los precios regulados de este servicio deben estar claramente publicados en el tablero de esa misma área.

ARTÍCULO 8. Atención de Quejas y Reservas de Derecho

Cualquier queja de los socios, invitados o visitantes será atendida por la Administración, reservándose el derecho de proceder administrativamente o legalmente en contra de quien resultara responsable.

ARTÍCULO 9. Sanciones por Incumplimiento

El incumplimiento a cualquiera de los puntos anteriores será motivo de llamada de atención y/o sanción según amerite; la administración del club será quien determine la resolución o aclaración a cualquier situación o contingencia no prevista en el presente reglamento.

ARTÍCULO 10. Protocolos de Salubridad y/o Emergencias

Por situaciones de salubridad y/o de emergencias a nivel mundial, se acatarán los protocolos dados por las entidades correspondientes y prevalecerán por encima de este reglamento.